mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Granada, 17 de octubre de 2012.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, fdo.: Miguel Angel Ortega de Torre.

NUMERO 8.564

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA ORIENTAL

Expropiaciones. Pago Mutuo Acuerdo. Clave: 12-GR-3150. Término de Sorvilán

EDICTO

ANUNCIO

Hecho efectivo el libramiento para el pago del Mutuo Acuerdo, correspondiente a la expropiación Forzosa de las fincas nº 402-1, 407, 412- 2, 412- 5, 412- 6, 419 AMP, 424, 425, 425 AMP, 429, 431, 434- 5, 443 Ampliación, 451, 452 aparcero, 453- 2, 454- 2 ampliación, 454 Ampliación, 466 M2, 467 Ampliación, 469- 1, 469- 2, 469- 2 Ampliación, 471- 1, 505, 507 Ampliación, 508- 2 y 508- 2 Medianería, sitas en el Término Municipal de Sorvilán, afectadas por las obras clave: 12-GR-3150. Autovía del Mediterráneo. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Enlace de Polopos-Enlace de Albuñol, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día 8 de noviembre de 2012 en las oficinas del Ayuntamiento de Sorvilán para efectuar el pago aludido, al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes Indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y Nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el Expediente con un gravamen de Hipoteca, deberán presentar Justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Granada, 17 de octubre de 2012.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, fdo.: Miguel Angel Ortega de Torre.

NUMERO 8.679

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

ANUNCIO

Convenio o acuerdo: Queronea Gestión Integral, S.L. (antes Sedicult, S.L.)
Expediente: 18/01/0002/2012
Fecha: 20/10/2012
Asunto: Resolución de inscripción y publicación
Destinatario: Francisco Eduardo Alvarez Navas-Parejo
Código 18001952012005

Visto el texto del Acuerdo, de fecha 10 de julio de 2012, sobre Tabla Salarial para el año 2012 del Convenio Colectivo de la empresa Queronea Gestión Integral, S.L, acordado de una parte por la representación de la empresa, y de otra por el comité de empresa, presentado el día 19 de septiembre de 2012 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1985, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registros y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción y depósito del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial (Registro Telemático de Convenios Colectivos REGCON).

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

ACTA DE REUNION COMITE DE EMPRESA-GERENCIA QUERONEA GESTION INTEGRAL S.L. PARA LA ACTUALIZACION DE LA TABLA SALARIAL DE 2012

En Granada, en la sede de la empresa, siendo las 10:00 horas del 10 de julio de 2012 estando presente la gerencia de la empresa y el comité de empresa.

Asisten por la gerencia de la empresa D. Rafael González Castro y por el comité de empresa D. Francisco Alvarez Navas-Parejo y Dª Mª Carmen Botella Almagro.

Tal y como se reflejó y acordó en el acta de SERCLA para el conflicto número 18/2012/0057 en fecha 19 de junio de 2012, acordamos actualizar para 2012 la tabla sa-

larial del convenio de empresa, aplicando la subida del 4.6% (2.1% correspondiente al IPC interanual para Andalucía en enero de 2012 y 2.5% de subida pactada en convenio para el 2012).

TABLA SALARIAL PARA EL 2012

GERENTE/DIRECTOR	1.948,70 euros
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.623,92 euros
TITULADO SUPERIOR	1.515,65 euros
TITULADO GRADO MEDIO	1.353,26 euros
COORDINADOR	1.361,23 euros
EDUCADOR DE MUSEO	1.110,76 euros
ADMINISTRATIVO	1.110,76 euros
AUX. ADMINISTRATIVO	1.091,27 euros
EMPLEADO DE SERVICIOS GENERALES	974,35 euros
AYUDANTE DE SECTOR	866,10 euros

Ambas partes acuerdan a autorizar a D. Francisco Alvarez Navas-Parejo registrar dicho documento en la administración pertinente para su publicación.

En prueba de conformidad con lo recogido en cuerpo del presente documento, firman las partes presentes en la ciudad y fecha al comienzo reseñados.

NUMERO 8.680

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

ANUNCIO

Convenio o acuerdo: Sector Limpieza Instituciones Sanitarias
Expediente: 18/04/0001/2012
Fecha: 20/10/2012
Asunto: Resolución de inscripción y publicación
Destinatario: José Luis Galilea Martínez
Código 18100075042012

Visto el texto del Acuerdo alcanzado en acto de Conciliación Mediación previo a la vía judicial ante el SERCLA (Expediente 18/2012/0084), de una parte por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL), y de otra por CC.OO., U.G.T. y el Sindicato de Limpieza de C.G.T. sobre la renegociación de materias del convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de instituciones sanitarias de Granada y provincia, de fecha 17 de octubre de 2012, presentado el día 18 de octubre de 2012 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 2.1 y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial (Registro Telemático de Convenios Colectivos REGCON).

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

Expediente 18\2012\0084
17/10/2012

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 17 de octubre de 2012, en el conflicto número 18\2012\0084, D. Manuel Lago Andrés, D.N.I. 00814374J, en nombre y representación de Representante legal ASPEL, frente a Federación de Actividades Diversas CC.OO., Federación de Servicios Públicos de UGT y Confederación General de Trabajadores se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por:

Componentes de la C.C.M.	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma
Presidencia CC.OO.	Pérez Abella, Juan 76396624P	
Secretaría	Palma Contreras, Francisco 24188282X	
Vocal	Frutos Rodríguez, Salvador 27851227K	
Vocal	López Rodríguez, José Carlos 24193828J	
Vocal	Membrive Mingorance, Lourdes 24219891V	

VºBº La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Juan Pérez Abella.

La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A VIA JUDICIAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 17 de octubre de 2012, en el conflicto número 18\2012\0084, D. Manuel Lago Andrés, D.N.I. 00814374J, en nombre y representación de Representante legal ASPEL, frente a la empresa Federación de Actividades Diversas CC.OO., Federación de Servicios Públicos de UGT y Confederación General de Trabajadores se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 11/10/2012 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 11/10/2012 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, D. Manuel Lago Andrés, D.N.I. 00814374J, en nombre y representación de Representante legal ASPEL,

Patricia Bueno Carrasco 45589294 ASPEL
Javier Alberich Ollé 46772641
David Ferrera Gómez 30660925 ASPEL
José Antonio Ruiz Martínez 45289266 ASPEL